



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00486930- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERA y la alumna de la carrera de Abogacía Srta. MARQUEZ Josefina con DNI 39.733.741, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que en relación a la modalidad de tarea, la misma no se ha visto modificada, obrando en EX-2020-00168992- -UNC-ME#FD la Declaración Jurada de la alumna Márquez, quien manifiesta conocer los alcances del protocolo de bioseguridad para asistir de forma presencial en cumplimiento al convenio de pasantía educativa en el Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERA y la alumna de la carrera de Abogacía Srta. MARQUEZ Josefina con DNI 39.733.741, por el plazo de 6 meses a partir del 15 de septiembre del 2021 como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

